

**REFORMA AL CRIMINAL
SISTEMA DE JUSTICIA**

Hasta de correspondiente revisión de los otros sectores. Deben ser integrados los procedimientos que tienen como resultado una mejoría en la calidad administrativa por el desempeño de los servidores que garantizan el cumplimiento y ejecución de las leyes establecidas.

En este sentido se deben establecer mecanismos de control y supervisión de actividad de los funcionarios dentro del sistema penitenciario del año 2011, estableciendo que la competencia de oficio de los jueces estatal y federal sea la supervisión de la actividad de los funcionarios.

En estos puntos debe ser tomado en cuenta que responden a los desacuerdos establecidos.

Concordia, 02 de febrero de 2011

Adrián Villagrán
**CRIMINALIZACIÓN
ESTADÍSTICO**